

Documento: 2022/05007/10580

Referencia: 7

Página: 1

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 40/2021

1. Fecha	11 de agosto de 2022
2. Referencia	GEX 2022/05007/10580
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Diego Frau.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Intel Core I5 Unlocked.
5.2 Descripción	Se trata de un procesador para computación constituido por un único circuito electrónico integrado. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8542.31.90.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un microprocesador Intel Core i5-11600KF LGA1200. El mencionado procesador ejecuta programas de edición de videos, creación de contenido, streaming y videojuegos sin afectar el rendimiento del dispositivo, con memoria caché de 12 MB, soporta memoria RAM DDR4, potencia de 125 W, posee 6 núcleos y 12 hilos, con una frecuencia máxima de 4.90 GHz (CPU) y viene con los multiplicadores desbloqueados, por lo que permite hacer overlocking manual, lo que permite aumentar la frecuencia de funcionamiento y optimizar el rendimiento del equipo.</p> <p>Visto las características que presenta la mercadería, debemos tomar en consideración la Sección XVI: "MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS", de acuerdo a lo dispuesto por la Nota 12 del Capítulo 85, que dispone: "...Para los artículos definidos en esta Nota, las partidas 85.41 y 85.42 tienen prioridad sobre cualquier otra de la Nomenclatura que pudiera comprenderlos, especialmente en razón de su función, excepto en el caso de la partida 85.23....". La mercadería objeto de consulta, por ser un microprocesador, debe clasificar en el Capítulo 85 que incluye a los "Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos"; y dentro de él, la partida 85.42 que comprende a: "Circuitos electrónicos integrados."</p> <p>De acuerdo a las características de la mercadería objeto de consulta, corresponde considerar la subpartida a un guión 8542.3 "- Circuitos electrónicos integrados.", y el ítem a dos guiones 8542.31 "- - Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores,</p>

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2022/05007/10580

Referencia: 7

Página: 2

	<p>circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos”, y dentro de ella el ítem regional 8542.31.90 “Los demás”.</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional es que se considera que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8542.31.90.00 “Los demás”, en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.42), Nota 12 del Capítulo 85, RGI 6 (texto de la subpartida 8542.31) y Regla General Complementaria Regional (texto de ítem 8542.31.90).</p>
--	--

6.2 Ítem nacional resultante	8542.31.90.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, Nota 12 del Capítulo 85 y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Multiprocesador Intel Core i5-11600KF LGA1200” en el ítem nacional 8542.31.90.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
 -FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2022/05007/10580
Referencia: 7

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161